

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Da por terminadas las prácticas que verifican los oficiales de Artillería del Ejército.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia de un condestable. Aprueba entrega del taller de electricidad y torpedos de Cádiz.—Aumenta dotación a la Base naval de Vigo (reproducida).

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Confiere comisión al Comte. D. J. Conca.—Indemniza comisión al ídem D. J. de Aguilar.—Nombra ayudante de clase en la Academia de Ingenieros a D. M. Jiménez.—Concede premio de constancia a un maestro.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede prórroga para observación a un escribiente.—Recompensas al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en disponer que las prácticas que para su ingreso en el cuerpo de Artillería de la Armada verifican los oficiales de Artillería del Ejército, en cumplimiento del artículo primero del real decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos diez y seis, se den por terminadas con las que hasta ahora llevan realizadas, para los efectos del artículo segundo del expresado real decreto.

Dado en Palacio a cinco de diciembre de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Amallo Gimeno.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo condestable D. Juan Andújar de las Doblas, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Sevilla y Málaga, de los cuatro que solicita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de diciembre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Entregas de destino

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta núm. 3.238 del Comandante general del apostadero de Cádiz, remitiendo acta de entrega del taller de electricidad y torpedos, hecha por el capitán de corbeta D. Antonio López Cerón, al del mismo empleo don

Agustín Medina y Cibils, el día 6 del mes actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido aprobar dicha entrega.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de noviembre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Dotaciones

Padecido un error de copia en las cuartillas de la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 263, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de expediente sobre aumento de dotación solicitado por el Jefe encargado de la Base naval de Vigo y Parque de abastecimientos de Ríos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto, oída a la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central e Intendencia general, que dejando su ejecución hasta que el presupuesto lo permita, se aumente a dichas dependencias un tercer maquinista, dos maestros de marinería, cuatro cabos de mar, seis marineros de 1.ª, seis ídem de 2.ª, tres cabos de fogoneros y tres marineros fogoneros.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Jefe de las Bases navales de las rías bajas.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el comandante de Ingenieros D. Joaquín Concas y Mencarini, Inspector técnico de la Marina en las provincias del Norte, se llevé a cabo la inspección en la gabarra de cemento construída en Bilbao a que se refiere la segunda parte de la real orden fecha 14 del mes actual (D. O. núm. 264).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de noviembre de 1917.

GIMENO

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

Sr. Inspector técnico de Marina en las provincias del Norte.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar indemnizable, por los días de su duración, la comisión del servicio que para el reconocimiento de obras va a desempeñar en Finisterre, el comandante de Ingenieros D. José de Aguilar y Velázquez, y de la que da cuenta el Comandante general del apostadero de Ferrol en su comunicación telegráfica fecha 30 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de diciembre de 1917.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Academia de Ingenieros y Maquinistas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta formulada en 21 de noviembre próximo pasado por el Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas y la Intendencia general, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Jiménez y Fraile, ayudante de las clases de Química y Metalurgia de dicha Academia, con el haber anual *dos mil pesetas, y setecientas veinte*, también anuales, en concepto de gratificación, con cargo al capítulo 10, artículo 2.º del presupuesto en ejercicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de diciembre de 1917.

GIMENO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Maestranza

Excmo. Sr.: Conforme el Rey (q. D. g.) con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina fecha 9 del presente mes, ha tenido a bien conceder al primer maestro de carpinteros de ribera don José M.^a Belmar Romero, el primer premio de constancia de *veinticinco* pesetas mensuales, que percibirá desde 1.º de marzo del año actual, en que cumplió los requisitos exigidos al efecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de noviembre de 1917.

GIMENO

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles é hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas**

Excmo. Sr.: Visto el resultado del reconocimiento médico practicado al escribiente de 1.ª del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Juan Van-Hallen Brodet, que se halla en observación como presunto demente en el manicomio de Ciempozuelos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle una prórroga de seis meses para que continúe en observación en el referido establecimiento, para ver si consigue su curación, con arreglo a lo determinado en la soberana disposición de 13 de junio de 1890 (C. L. pág. 420).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de diciembre de 1917.

GIMENO

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, de las designadas para premiar servicios especiales, al teniente de navío de la Armada francesa, Mr. Roney, y al alférez de navío de la propia Armada Mr. Warhuel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de noviembre de 1917.

GIMENO

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA****Pensiones**

Excmo. Sr.: Por la presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a María de los Dolores Yusty y Ponte y termina con D.^a Elvira Iglesias Abelaira, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.—Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre de 1917.

El General Secretario,
César Aguado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	Pensión anual que se les concede. Pesetas.	Leyes o reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de la provincia en que se los consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.		OBSERVACIONES
									Pueblo.	Provincia.	
Apostadero de Ferrol.	Maria de los Dolores Yusty y Ponte.	Huérfanas.	Solteras.	Ordenador de Marina, retirado, D. José Yusty Ripoll.	1.650,00	Montepío Militar.	29 mayo 1916.	Coruña	Ferrol	Coruña... (a)	
Idem de id.	Luisa Yusty y Ponte.	Viuda		Teniente de navío de la Armada, D. José Morja de Quevedo y Enriquez.	625,00	22 julio 1891.	12 julio 1917.	Idem	Coruña	Idem.....	
Jurisdicción de Marina en la Corte.	Irene Formé Ruiz.	Idem	Idem	Primer condestable de la Armada, don José Domingo López y Egea.	825,00	30 diciembre 1912.	10 octubre 1917.	Murcia	Cartagena.	Murcia.....	
Apostadero de Ferrol.	Elvira Iglesias Abelaira.	Idem	Idem	Capitán de corbeta de la Armada, don Justo Martínez Gómez.	1.125,00	Montepío Militar.	30 agosto 1917.	Coruña	Ferrol	Coruña.....	

(a) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Jonquina Ponte y Pardo de Lanas, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 18 de marzo de 1914, debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales, acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal en favor de la que la conserve o sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid 26 de noviembre de 1917.—El General Secretario, *Aguado*.